

ATHA-FHPO-DH-730-18-03

Caicedo de S. Matías de Urineta Excm.
 D. Lorenzo y vecino del pueblo de
 Abadía

Abadía 26 de 1853,

Habiendo la Junta particular de esta
 M. N. y M. L. provincia que se ha
 la reunida tomado en consideración el
 acuerdo hecho por la general en su
 segunda sesión ordinaria del 25 de
 Noviembre último con motivo de
 la presentación de Secretario por tier-
 ras esparras causada por el señor
 D. Eusebio de San Vicente ex-
 cribano y vecino del pueblo de M-
 ceniz de la de San Millán, y en el
 caso de que se declarase imposibili-
 tado de servir el cargo por no p-
 necer esta a la Cuadrilla de San-
 na a que correspondía la expresada
 de Labrara la verificaba en V. de
 pues de haberse oído sobre el parti-
 cular tanto al primer Consultor Lic.
 D. Blas Lopez, cuanto a una Comi-
 sion especial del seno de esta Jun-
 ta, en su reunión celebrada el día
 de ayer con presencia de todo vino
 en disponer que reservando a la ge-
 neral la de terminación definitiva



de cualquiera dificultad que pueda suce-
rirla, y con el objeto de que el servi-
cio no falte se llame entre tanto y pro-
visionalmente á V. exigiéndole el jura-
mento de ordenanza con la misma
calidad, y prevención de que no pudiese
ende desempeñar simultaneamente
funciones de Jefe, haga V. venga
en su lugar en concepto de tal el se-
gundo nombrado por esta hermandad
de la Ribera á fin de que los intere-
ses de ésta queden debidamente asig-
nados. Lo que en virtud del encargo
hecho por la Junta particular co-
munica á V. esperando que en el caso
de hallarse dispuesto á aceptar con
las calidades y reservas consigna-
das por ella en su resolución del día
de ayer el servicio de secretario por
tierras expensas repone á la ma-
yor posible brevedad en ésta Casa
palacio de Provincia para su desem-
peño, ó en su defecto tenga á bien
manifestar instantaneamente lo
que parezca y crea conveniente á
sus intereses. — Dios &c.

